



Boletín | Oficial

de las Cortes de Castilla y León

XI LEGISLATURA

Núm. 190

20 de septiembre de 2023

SUMARIO. Pág. 19055

SUMARIO

Páginas

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000102-03

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 14 de septiembre de 2023, por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 16 de febrero de 2023 por el que se convoca oposición para la provisión de dos plazas del Cuerpo Técnico, Escala Económico-Financiera, de las Cortes de Castilla y León (turnos libre y restringido).

19056

OPER/000111-02

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 14 de septiembre de 2023, por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León de 21 de diciembre de 2021, por el que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas del Cuerpo de Gestión, Escala de Archivos, de las Cortes de Castilla y León (turnos libre y restringido para la promoción interna).

19059

OPER/000111-03

Convocatoria de concurso-oposición para la provisión de dos plazas del Cuerpo de Gestión, Escala de Archivos, de las Cortes de Castilla y León (turnos libre y restringido para la promoción interna). Designación del Tribunal Calificador.

19062



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000102-03

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 14 de septiembre de 2023, por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 16 de febrero de 2023 por el que se convoca oposición para la provisión de dos plazas del Cuerpo Técnico, Escala Económico-Financiera, de las Cortes de Castilla y León (turnos libre y restringido).

ACUERDO DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2023 POR EL QUE SE CONVOCA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DEL CUERPO TÉCNICO, ESCALA ECONÓMICO-FINANCIERA, DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN (TURNOS LIBRE Y RESTRINGIDO).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39.º a 41.º del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2023, acordó convocar oposición para la provisión de 2 plazas del Cuerpo Técnico, Escala Económico-Financiera, dotadas con las retribuciones establecidas en el Presupuesto de las Cortes de Castilla y León, de acuerdo con la Oferta de Empleo Público del año 2021 aprobada por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 19 de febrero de 2021 (BOCCL n.º 210, de 25 de febrero de 2021), modificada por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 24 de noviembre de 2022 (BOCCL n.º 87, de 16 de diciembre de 2022).

De dichas plazas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41.º, apartado 3, del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, se reserva una plaza para su provisión en turno restringido para personal de plantilla de otros Cuerpos de las Cortes de Castilla y León que estén en posesión de la titulación a que se refiere esta convocatoria. Los aspirantes solo podrán presentar su instancia para participar en la oposición en uno de los turnos

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de septiembre de 2023, acuerda de conformidad con lo dispuesto en los citados preceptos del Estatuto de Personal, modificar la convocatoria de la referida oposición, para poder efectuar convenientemente el nombramiento del Tribunal Calificador tras circunstancias sobrevenidas.

Así, la Base Tercera, "Designación, composición y actuación del Tribunal Calificador", que dice:

"1.- Nombramiento y Composición. El Tribunal Calificador será designado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente:

Sr. Presidente de las Cortes de Castilla y León o miembro de la Mesa de las Cortes de Castilla y León a quien designe.



Vocales:

- Un miembro de la Mesa de las Cortes de Castilla y León.
- El Secretario General-Letrado Mayor o Letrado de la Cámara a quien designe.
- El Interventor General.
- Un integrante del Cuerpo Superior de Inspectores, Interventores, Auditores del Estado u organismos dependientes del mismo, o del cuerpo de interventores de las Comunidades Autónomas, Cortes Generales o de los Parlamentos autonómicos.
- Un miembro del personal de plantilla de las Cortes de Castilla y León entre los del Cuerpo Técnico de cualquier escala.
- Un funcionario de las Cortes de Castilla y León actuará como Secretario del Tribunal, con voz y sin voto.
- La Junta de Personal podrá designar a uno de sus miembros para asistir, con voz y sin voto, a las reuniones del Tribunal.

2. **Suplentes.** La Mesa de las Cortes podrá efectuar la designación de los miembros suplentes del Tribunal Calificador, que sustituirán a los titulares en caso de renuncia justificada, recusación o de imposibilidad para el desempeño de la función.

3. **Abstención.** Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de formar parte del mismo, notificándolo a la Mesa de las Cortes, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4. **Recusación.** Los candidatos podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5. **Constitución y actuación del Tribunal Calificador.**

El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de cuatro de sus miembros, siempre que entre sus miembros se encuentre el Secretario.

El Tribunal Calificador resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan en la interpretación y aplicación de las normas contenidas en las bases de la presente convocatoria y determinará la actuación procedente en los casos no previstos.

Los miembros del Tribunal Calificador y, en su caso, el personal colaborador, devengarán las asistencias que les correspondan, de acuerdo con la normativa en materia de indemnizaciones por razón del servicio.

6. **Colaboradores del Tribunal.**

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores y de colaboradores para todos o alguno de los ejercicios. Dichos asesores y colaboradores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y a la colaboración para la que se les requiera."



Quedaría modificada en su apartado primero, a la vista de circunstancias sobrevenidas que impiden la completa designación del Tribunal Calificador, quedando redactado el referido apartado como sigue:

"1.- **Nombramiento y Composición.** El Tribunal Calificador será designado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente:

Sr. Presidente de las Cortes de Castilla y León o miembro de la Mesa de las Cortes de Castilla y León a quien designe.

Vocales:

- Un miembro de la Mesa de las Cortes de Castilla y León.
- El Secretario General-Letrado Mayor o Letrado de la Cámara a quien designe.
- El Interventor General de la Cámara o un integrante del Cuerpo de Interventores de los Parlamentos autonómicos.
- Un integrante del Cuerpo Superior de Inspectores, Interventores, Auditores del Estado u organismos dependientes del mismo, o del cuerpo de interventores de las Comunidades Autónomas, Cortes Generales o de los Parlamentos autonómicos.
- Un funcionario de las Cortes de Castilla y León del Cuerpo Técnico de cualquier escala.
- Un funcionario de las Cortes de Castilla y León actuará como Secretario del Tribunal, con voz y sin voto.
- La Junta de Personal podrá designar a uno de sus miembros para asistir, con voz y sin voto, a las reuniones del Tribunal."

En ejecución de este acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara. Publíquese también en el Boletín Oficial de Castilla y León".

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de septiembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000111-02

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 14 de septiembre de 2023, por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León de 21 de diciembre de 2021, por el que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas del Cuerpo de Gestión, Escala de Archivos, de las Cortes de Castilla y León (turnos libre y restringido para la promoción interna).

ACUERDO DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DE LA MESA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE CONVOCA CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN, ESCALA DE ARCHIVOS, DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN (TURNOS LIBRE Y RESTRINGIDO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39.º a 41.º del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, la Mesa de la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 21 de diciembre de 2021, acordó convocar concurso-oposición para la provisión de dos plazas del Cuerpo de Gestión, Escala de Archivos, dotadas con las retribuciones establecidas en el presupuesto de las Cortes de Castilla y León, de acuerdo con la Oferta de Empleo Público para 2020 aprobada por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 14 de febrero de 2020 (BOCCL n.º 79, de 20 de febrero de 2020, corrección de errores BOCCL n.º 82, de 26 de febrero de 2020).

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de septiembre de 2023, acuerda, de conformidad con lo dispuesto en los citados preceptos del Estatuto de Personal, modificar la convocatoria del referido concurso-oposición, para poder efectuar convenientemente el nombramiento del Tribunal Calificador tras circunstancias sobrevenidas que imposibilitan su completa constitución.

Así, la Base Cuarta, "Designación, composición y actuación del Tribunal Calificador", que dice:

"1.- Nombramiento y Composición. El Tribunal Calificador será designado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente:

Presidente de las Cortes de Castilla y León o Vicepresidente en quien delegue.

Vocales:

a) Un miembro de la Mesa de las Cortes de Castilla y León.



- b) El Secretario General-Letrado Mayor o Letrado de la Cámara en quien delegue.
- c) La Jefa del Servicio de Documentación, Biblioteca y Archivo.
- d) La Jefa de la Sección de Archivo.
- e) Un miembro del personal funcionario de las Cortes de Castilla y León, de las Cortes Generales o de otras Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas pertenecientes a los Grupos A1 o A2, Escala de Archivos.

- Un funcionario de las Cortes de Castilla y León, que actuará como Secretario del Tribunal, con voz y sin voto. La Junta de Personal podrá designar a uno de sus miembros para asistir, con voz y sin voto, a las reuniones del Tribunal.

2.- La Mesa de las Cortes podrá efectuar la designación de los miembros suplentes del Tribunal Calificador, que sustituirán a los titulares en caso de renuncia justificada o de imposibilidad para el desempeño de la función.

3.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, cuando menos, de cuatro de sus miembros y del secretario del mismo. En la primera reunión a la que asistan los miembros del Tribunal Calificador deberán firmar una declaración en la que manifiesten que no concurren ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal por alguna de las causas previstas en el artículo 24 de la ley anteriormente citada.

4.- Colaboradores del Tribunal. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en ese ámbito."

Quedaría modificada en su apartado primero, a la vista de circunstancias sobrevenidas que imposibilitan su completa constitución, quedando redactado el referido apartado como sigue:

"1.- Nombramiento y Composición. El Tribunal Calificador será designado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente:

Presidente de las Cortes de Castilla y León o Vicepresidente a quien designe.

Vocales:

- a) Un miembro de la Mesa de las Cortes de Castilla y León.
- b) El Secretario General-Letrado Mayor o Letrado de la Cámara a quien designe.
- c) Un funcionario archivero procedente de otra Asamblea Legislativa o de alguno de los Cuerpos de Archiveros de la administración estatal o autonómica.
- d) La Jefa de la Sección de Archivo o funcionario del Cuerpo de Gestión de las Cortes de Castilla y León.
- e) Un funcionario de las Cortes de Castilla y León, de las Cortes Generales o de otras Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas pertenecientes a los Grupos A1 o A2, Escala de Archivos.



- Un funcionario de las Cortes de Castilla y León, que actuará como Secretario del Tribunal, con voz y sin voto. La Junta de Personal podrá designar a uno de sus miembros para asistir, con voz y sin voto, a las reuniones del Tribunal."

En ejecución de este acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara. Publíquese también en el Boletín Oficial de Castilla y León".

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de septiembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000111-03

Convocatoria de concurso-oposición para la provisión de dos plazas del Cuerpo de Gestión, Escala de Archivos, de las Cortes de Castilla y León (turnos libre y restringido para la promoción interna). Designación del Tribunal Calificador.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de septiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión de dos plazas del Cuerpo de Gestión, Escala de Archivos de las Cortes de Castilla y León (turnos libre y restringido para la promoción interna), aprobada mediante Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León de 21 de diciembre de 2021 y modificada por acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 14 de septiembre de 2023, acuerda designar al Tribunal Calificador que estará constituido por:

Presidente:

- Don Francisco Vázquez Requero.

Vocales:

- Doña Fátima Pinacho Fernández.
- Don Diego Ángel Molpeceres Sanz.
- Don Eduardo Pedruelo Martín.
- Doña María Paloma Vaquero Lorenzo.
- Doña María José Vian del Pozo.

Secretario:

- Don Celso Fernández Cartón, con voz pero sin voto.

En representación de la Junta de Personal, don Francisco Javier de la Fuente Gómez, con voz pero sin voto.

Como suplente del vocal D. Diego Ángel Molpeceres Sanz, en caso de renuncia justificada o de imposibilidad para el desempeño de la función, se propone a D. Marcos Herrero Martínez-Tutor.

En ejecución de este Acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 64 del Reglamento. Publíquese también en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de septiembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

| 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS | | |
|--|-------|--|
| 110 | PL | Proyectos de Ley |
| 120 | PPL | Proposiciones de Ley |
| 130 | ILP | Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos |
| 140 | PREA | Reforma del Estatuto de Autonomía |
| 150 | PLE | Procedimientos legislativos especiales |
| 160 | DLEY | Decretos Leyes |
| 170 | DL | Decretos Legislativos |
| 180 | REG | Reglamento de las Cortes |
| 181 | RES | Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento |
| 182 | EP | Estatuto de Personal |
| 190 | OIL | Otras Iniciativas legislativas |
| 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES | | |
| 210 | DI | Declaraciones Institucionales y otras declaraciones |
| 220 | C | Convenios |
| 230 | ACUER | Acuerdos |
| 240 | OTC | Comunicaciones |
| 3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA | | |
| 310 | SI | Investidura |
| 320 | CCF | Cuestión de confianza |
| 330 | MC | Moción de censura |
| 390 | OC | Otras cuestiones de responsabilidad |
| 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO | | |
| 410 | CJCyL | Comunicaciones de la Junta de Castilla y León |
| 420 | PROG | Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León |
| 430 | INJ | Informaciones de la Junta de Castilla y León |
| 440 | DPG | Debate sobre política general |
| 450 | I | Interpelaciones |
| 451 | M | Mociones |
| 452 | IA | Informaciones de actualidad |
| 461 | POC | Preguntas para respuesta oral en Comisión |
| 462 | POP | Preguntas para respuesta oral en Pleno |
| 463 | PE | Preguntas para respuesta escrita |
| 470 | PNL | Proposiciones No de Ley |
| 490 | PR | Propuestas de resolución |
| 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS | | |
| 510 | TC | Tribunal Constitucional |
| 520 | CC | Consejo de Cuentas |
| 530 | PC | Procurador del Común |
| 590 | OIO | Otras Instituciones y Órganos |
| 6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS | | |
| 610 | ESE | Designación de Senadores |
| 620 | ECC | Consejo de Cuentas |
| 630 | EPC | Procurador del Común |
| 640 | ECS | Consejo Consultivo |
| 690 | EOT | Otras designaciones y propuestas de nombramiento |
| 7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS | | |
| 710 | MESA | Mesa de las Cortes |
| 720 | PTE | Presidencia |
| 730 | JP | Junta de Portavoces |
| 740 | GP | Grupos Parlamentarios |
| 741 | PNA | Procuradores no adscritos |
| 750 | COM | Comisiones |
| 760 | PON | Ponencias |
| 770 | PLN | Pleno |
| 780 | DP | Diputación Permanente |
| 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES | | |
| 810 | ORGAN | Organización y funcionamiento de los servicios |
| 820 | OPER | Personal |
| 830 | OCON | Contratación |
| 890 | OOAC | Otros acuerdos de administración de las Cortes |